



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/5195/2025 DE 10/09/2025
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/7745/2025

RM REGION METROPOLITANA,
22/12/2025

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; La ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución N° 36 de 2024 y 8 de 2025, todas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y modifica y complementa, según corresponda; La Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución Exenta Tra N°122512/5195 con fecha 10 de Septiembre del 2025; Correo electrónico y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, por solicitud de Jefa de gestión administrativa por correo electrónico con fecha 30 de septiembre donde se solicita la modificación del cometido de la funcionaria JOCELYN DEL CARMEN CONTRERAS PICHUÑANTE, Administrativo, grado 16° EUS, Contrata, de la COORDINACIÓN TECNOLÓGICA Y GESTIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA donde el cargo de viáticos pasan del presupuesto de Red Digital Publica a la Dirección Regional de la Araucanía.

Que, por lo mencionado anteriormente se deja registro fidedigno en la hoja de vida funcionaria para su respectivo cobro de sus viáticos solicitados.



806064565847341845_FIRMAGOB



1766439079457



REGISTRADO

22 DIC 2025

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

MODIFICA A Resolución Exenta N°

122512/5195/2025 DE 10/09/2025

1) JOCELYN DEL CARMEN CONTRERAS PICHUNANTE, RUT N° 16095430-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de CARAHUE a contar del 23 de agosto de 2025 y hasta el 23 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Se solicita viático al 40% por un día, mas gastos en combustible y peaje a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



806064565847341845_FIRMAGOB



1766439079457

